
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19



ALCALDIA DE IBAGUE

2020

INTRODUCCION

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV2, Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.



Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

1. OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia por el COVID-19, para ser adoptadas de forma obligatoria por los servidores públicos, en el desarrollo de sus actividades laborales, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la ejecución de cada una de sus tareas.

2. ALCANCE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

El presente documento aplica para todas las dependencias de la Alcaldía de Ibagué, servidores públicos, contratistas, pasantes, practicantes, visitantes, proveedores y demás partes interesadas.

3. DEFINICIONES



Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento Respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por Gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por Contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad del personal vinculado a la entidad.



Cohorte de Pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto Estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.



NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de Servicios de Salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



Trabajo en casa: Situación ocasional, temporal y excepcional en la cual el representante legal de una Entidad autoriza el trabajo en casa, para prevenir el riesgo de contagio.

4. MARCO LEGAL

- Organización Mundial de la Salud (OMS) / <https://www.who.int/es>
- Presidencia de la República de Colombia / presidencia.gov.co
- Ministerio de Salud y Protección Social / www.minsalud.gov.co
- Ministerio de Trabajo / www.mintrabajo.gov.co
- Decreto 488 de 2020. “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Decreto 500 de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Decreto 538 Ministerio de Salud y Protección Social “Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Decreto 539 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social. “Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Resolución 358 de 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	



- Resolución 380 de 2020. “Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 385 de 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- Resolución 453 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 0522 de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1”.
- Resolución 666 del 24 de abril del 2020
- Resolución 522 del 8 de mayo de 2020
- Resolución 844 del 26 de mayo de 2020
- Circular 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)”
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. “Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19”.
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

5. RESPONSABILIDADES

5.1 LA ALTA DIRECCION

RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, sus modificaciones y actualizaciones emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST
Capacitar al personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué, respecto a las medidas indicadas en este protocolo.	Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST
Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los servidores públicos de la Alcaldía Ibagué.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST
Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo en casa.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano
Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.	Secretaría Administrativa (Líder del Proceso) – Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Incorporar en todos los medios de comunicación de la Entidad (página WEB, Facebook, correos electrónicos, boletín, grupos de WhatsApp, entre otros) información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer al personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué.	Secretaría Administrativa (ordenadora del Gasto)- Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo-Oficina de Comunicaciones-COPASST
Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST
Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas.	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
<p>Fecha: 29/05/2020</p>	<p>Página: 1 de 66</p>		

Proveer al personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué, los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle.	Secretaría Administrativa (ordenadora del Gasto)
Asegurar que los proveedores de la Entidad cumplan con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la entrega de bienes y servicios.	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo – Recursos Físicos – Almacén-Oficina de Contratación
Documentar diariamente las medidas implementadas.	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.2. SECRETARIOS, JEFES DE OFICINA Y DIRECTORES

Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los servidores públicos de la Alcaldía Ibagué.

Entregar al personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué, los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle.

Mantener informados a todos los trabajadores a su cargo, sobre los asuntos relacionados con las medidas preventivas para evitar el contagio



Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo

Revisar el comportamiento diario en materia de COVID – 19 de la dependencia a su cargo.

Gestionar y proveer recursos para la desinfección de las áreas de trabajo.

Gestionar y proveer recursos para interrumpir la cadena de contagio.

Preparar los planes de contingencia ante la interrupción de labores del proyecto por ocurrencia de casos.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Gestionar y proveer los elementos de protección personal para atender el riesgo biológico por COVID – 19 garantizar su disponibilidad y recambio.



Ordenar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación

5.3. SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, PASANTES, PROVEEDORES, VISITANTES Y PARTES INTERESADAS.

RESPONSABILIDAD
Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Alcaldía de Ibagué, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe
Reportar a la Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier síntoma respiratorio propio, o diagnóstico presuntivo o confirmado de COVID 19 propio o de sus contactos cercanos, para que se adopten las medidas correspondientes.
Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, las alteraciones de la misma, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
Atender las medidas indicadas en el protocolo
Participar en las actividades de capacitación, sensibilización y toma de conciencia en la prevención del COVID 19
Practicar y propiciar con el ejemplo las medidas de interrupción de la cadena de contagio
Atender las observaciones de comportamiento seguro
Suministrar información de contactos en los casos sospechosos

5.5. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los integrantes del COPASST efectuarán el seguimiento, monitoreo y autocontrol de las actividades descritas en este protocolo, a través de visitas de inspección no programadas a los sitios de trabajo, siguiendo el procedimiento destinado para tal fin; así mismo realizarán actividades de promoción y prevención con el ánimo de evitar el contagio.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES PARA INTERRUMPIR LA CADENA DE CONTAGIO

6.1 Medidas Generales

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

6.1.1. Lavado de Manos

- Cada tres horas
- Antes y después de:
 - Ingresar al baño.
 - Manipular alimentos.
 - Al iniciar y terminar tu jornada laboral
 - Después de estornudar o toser
 - Antes y después de usar protección respiratoria
 - Antes de tocarse la cara.
 - Antes y después de alimentarse o consumir bebidas

 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



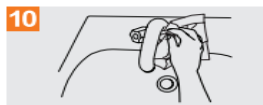
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;





10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;





11 Sus manos son seguras.

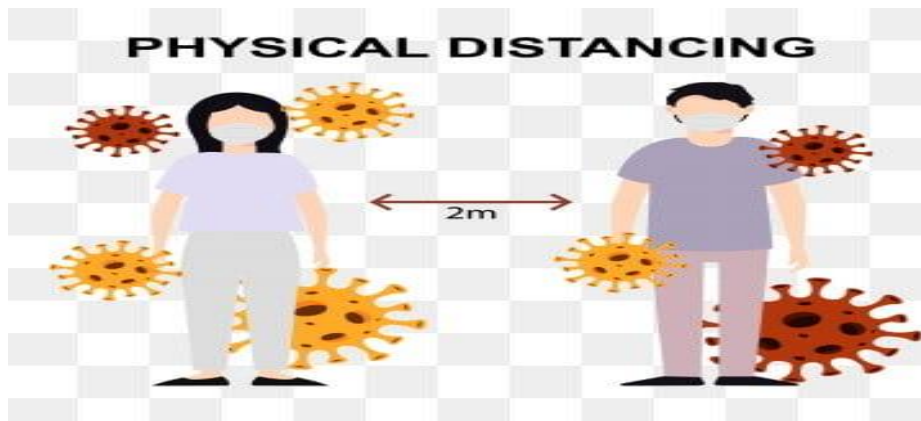
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

- La **Alcaldía de Ibagué**, Suministra los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- La **Alcaldía de Ibagué**, Suministra alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, cada una de las dependencias de la entidad, para la desinfección de manos.
- Todo el personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué, que se encuentre en las dependencias de la entidad, en trabajo en casa o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 – 60 segundos.
- Permanentemente la Alcaldía de Ibagué divulgará el protocolo de lavado de manos así como también toda la información relacionada con la prevención de propagación del COVID 19, por los canales de comunicación establecidos por la empresa.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Se deben instalar la señalización de la técnica del lavado de manos en los baños de la Entidad.



6.1.2. Distanciamiento Físico

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	



El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

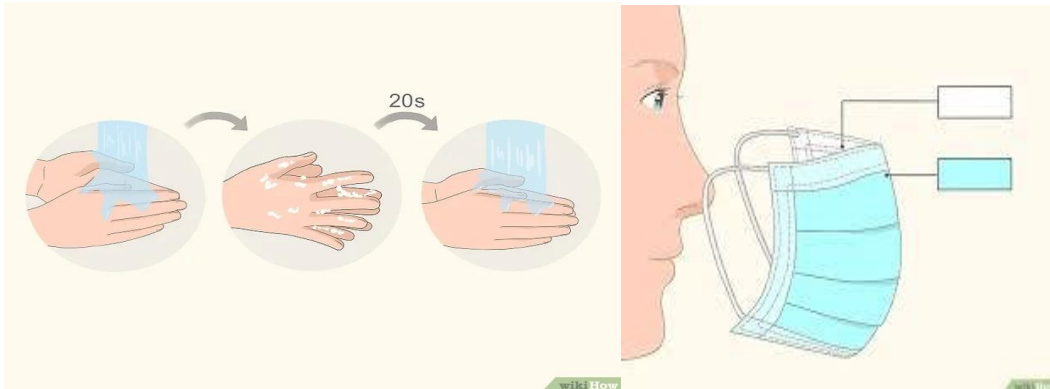
- Todo el personal debe permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Se realizará ubicación y adecuación de los puestos de trabajo, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión.
- Para el personal de aseo se mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo del personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué en el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en la Cafetería de cada una de las dependencias de la entidad
- No se permiten reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona o servidor público, y máximo 5 personas por recinto.
- Se dará uso a los medios tecnológicos con el fin de evitar aglomeraciones y se realizará el envío de documentación a través de Correo electrónico con el fin de evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Se mantendrá el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener contacto con otras personas, ya que es una de las mejores medidas para evitar la propagación del virus.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	



6.1.2. Uso de los Tapabocas

- Uso de tapabocas obligatorio en el trabajo, fuera de casa, y si estuviera sintomático respiratorio también debe usarlo en su lugar de domicilio.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente es importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

6.1.13. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:



- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del personal y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- Si el tapabocas es desechable, este no debe ser reutilizado.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

7. MEDIDAS DE ADOPCION PARA EL INGRESO DEL PERSONAL A LAS INSTALACIONES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

7.1 Verificación para el ingreso



- Antes de realizar el retorno se hará la encuesta de Perfil Sociodemográfico, con el fin caracterizar la población, esta encuesta permite identificar:

El % de población mayor de 60 años.

El % de la población que se encuentra diagnosticada con enfermedades vulnerables.

El % de la población que convive con personas mayores de 60 años y/ o con personas diagnosticadas con enfermedades vulnerables

- El personal, antes de salir de casa hacia el trabajo, deberá reportar diariamente el estado de salud haciendo uso de las herramientas virtuales, que la Alcaldía disponga
- Usar tapabocas desde que sale de su residencia
- Al ingreso a las instalaciones deberá conservar las distancias en la fila mínimo 2 metros
- Presentar temperatura menor a 38 grados centígrados, medida con termómetro infrarrojo
- No presentar ningún síntoma como: tos, dolor de garganta, malestar general, pérdida de olfato, el gusto, diarrea o dificultad para respirar.
- Desinfectar el calzado con solución de hipoclorito.
- Una vez se permita el ingreso, se debe facilitar el lavado de manos
- Una vez desinfectadas las manos, zapatos y usando tapabocas, el trabajador debe dirigirse a su puesto de trabajo, cumpliendo con el distanciamiento de dos metros.
- El personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué, que realiza actividades presenciales (en la oficina) no debe portar joyas, relojes o accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus
- Cuando una persona se identifique durante el transcurso de su jornada que presenta síntomas de infección respiratoria, no debe continuar con sus labores fuera de la casa, debe volver a su domicilio a aislamiento

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

preventivo, se debe notificar a SST, y este a su vez a la autoridad sanitaria

7.2. Bioseguridad y Manejo de Residuos

La persona que realizará la toma de temperatura deberá utilizar los siguientes elementos de seguridad



El orden de colocación de los elementos de protección personal es:

ORDEN DE COLOCACIÓN

1. Guantes No.1
2. Tapabocas
3. Gafas
4. Cofia
5. Bata
6. Visor de seguridad
7. Guantes No.2



El orden de retiro de los elementos de protección personal es:

ORDEN DE RETIRO

1. Guantes No.2
2. Visor de seguridad
3. Bata
4. Cofia
5. Gafas
6. Tapabocas
7. Guantes No. 1

- Para la disposición final de tapabocas y guantes, se deberá hacer en canecas de palanca y deben ir en doble bolsa de color negro, esta caneca no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Realizar la recolección de residuos permanentes y almacenamiento adecuado de los mismos.
- Se definirán rutas y horarios de recolección

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

- Se hará la respectiva limpieza y desinfección de los contenedores, de forma permanente.
- La supervisión del Contrato de Servicios Generales y Mantenimiento, deberá gestionar el suministro de los insumos y elementos de protección al personal certificados para realiza la actividad.
- Siempre que el Auxiliar de Servicios Generales termine sus labores de limpieza y desinfección, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.



7.3 Capacitación

Se realizará capacitaciones al personal, con periodicidad semanal:

- Información general relacionada con los lugares de la Entidad en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser, estornudar, con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Se socializará Información sobre los diferentes factores de riesgo en el hogar y el medio social.
- Información sobre signos y síntomas de alarma.
- Información sobre la importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los Elementos de Protección.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección



7.4. Limpieza y Desinfección General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	





- En el Programa de Orden y limpieza se definirá el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, para la actividad
- Incluir en el cronograma de mantenimiento, de la Dirección de Recursos Físicos, en la actividad de orden y limpieza incrementando la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos garganta con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Coordinar la desinfección diaria de cada centro de trabajo, sus respectivos elementos, previo a la apertura e ingreso de los Servidores Públicos (7:00 am) y posterior al cierre o terminación de la jornada laboral.
- Garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas en las diferentes dependencias o áreas de trabajo.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Establecer la desinfección previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas, zonas de desplazamiento, atención al usuario y lugares de trabajo que por su actividad así lo requiera.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

- Disponer de alcohol, gel glicerinado, desinfectantes que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito (Hoja de seguridad) de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato (Hoja de seguridad) de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Solicitar a la Empresa Contratista del Personal de Servicios Generales les realicen capacitación sobre todo lo pertinente a temas de COVID-19, utilización de productos químicos para la limpieza y desinfección en las diferentes dependencias o áreas de la Alcaldía, así mismo, deberán allegar a la entidad los registros de capacitación (las empresas contratistas).
- La Secretaría Administrativa, la Dirección de Talento Humano a través del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinará con la Dirección de Recursos Físicos y la Empresa Contratista el desarrollo de actividades de prevención para el personal de servicios generales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.



7.4.1 Limpieza y Desinfección Diaria en las Áreas de Trabajo

- Se deberá llevar un reporte diario de las áreas y horarios de limpieza

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	





ACTIVIDAD	FRECUENCIA
Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.	DIARIA
Lavado y desinfección de paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.	DIARIA
Lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.	PERMANENTE
Las superficies de área de baños, sanitarios, lavamanos, deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.	DIARIA
Si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos lavar el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar la jornada y al	DIARIA

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

<p>llegar a casa debe bañarse y cambiarse la ropa.</p>	
<p>Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa). Todo el personal vinculado a la entidad.</p>	<p>DIARIA</p>

7.5. Elementos de Protección Personal- EPP para Prevención del COVID-19

- La **Alcaldía de Ibagué**, entregará los Elementos Protección Personal al personal directivo (secretarios, jefes, directores), quienes garantizarán el control y suministro de los mismos a los servidores públicos a su cargo, para esto se llevará a cabo mediante el acta de entrega de Elementos de Protección Personal, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión (con información clara, precisa y el formato diligenciado en su totalidad).
- Se informarán las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal, con el apoyo de los asesores de la ARL.
- El uso de guantes se recomienda, para realizar actividades de aseo, archivo, manipular elementos como residuos, para las demás actividades se debe realizar el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los Elementos de Protección Personal no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia, seca y recordar que son de uso personal.
- Ningún servidor público, contratista, pasante o aprendiz debe usar la dotación o Elementos de Protección Personal empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los Elementos de Protección Personal son de uso personal e intransferible.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

7.5.1 Uso adecuado de guantes

- Está definido su uso permanente solo para realizar actividades de aseo, archivo y manipular elementos como residuos, deberán de portar siempre guantes de látex para la protección de contagio por contacto con superficies contaminadas.
- El uso de guantes se recomienda, para las demás actividades se debe realizar el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Aspectos importantes en el uso de los guantes:

- Lávese las manos antes de colocarse los guantes y después de retirarlos.
- Procurar no manipular elementos personales con los guantes puestos.
- Se debe realizar el desecho adecuado de los guantes posterior a su uso.
- Utilice guantes de la talla adecuada, no se deben lavar ni reutilizar.
- Los elementos de protección utilizados se deben desechar y no se deben compartir.
- Absténgase de tocar con las manos enguantadas algunas partes del cuerpo (como los ojos, la nariz y la boca) y de manipular objetos diferentes a los requeridos.
- Al concluir la actividad desarrollada, retírelos teniendo las siguientes indicaciones:
 - ✓ Recuerde que el exterior de los guantes se considera que está contaminado
 - ✓ Coja la parte exterior del guante con la mano contraria, quíteselo y cójalo con la mano que tiene aún el guante.
 - ✓ Para quitar el guante que queda, introduzca la mano en la parte interna del guante a la altura de la muñeca sin tocar la parte exterior del guante y bájelo hasta quitarlo y que quede por el revés.
 - ✓ Arroje los guantes a la caneca destinada para tal fin.
 - ✓ Es importante lavarse las manos después de quitarse los guantes para estar seguros de que no hubo contaminación mientras te los quitabas.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	



- ✓ No consumas alimentos con los elementos de protección personal como los guantes.

7.6 Recepción y manipulación de Insumos y Productos



Para la entrega, carga y descarga de materiales. Normas previas a la recepción de pedidos e insumos:

- Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.
- Diseñar en el área de ingreso un área de recepción de insumos, equipos y material con las características ajustadas al tamaño de estos. Esta área debe tener 2 espacios:
 - “Zona de descargue y de limpieza” y “Zona de preparación para almacenaje”, claramente diferenciados y con un espacio de transición.
- Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de sus productos.
- Realizar al menos dos limpiezas de desinfección por día
- Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material.
- La persona encargada de hacer la entrega deberá usar tapabocas cuando no puede asegurar una distancia de dos metros en la entrega del material o insumos
- Defina un espacio donde va a recibir los equipos, insumos:

Zona de Descargue o zona sucia: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de la organización los equipos, insumos y materiales

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

- Posterior al descargue, el personal de limpieza con las medidas de protección adecuadas debe desinfectar la caja o embalaje
- Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y utilizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona de transición.
- El personal que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona sucia, debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- El personal del almacén debe desinfectar sus manos con alcohol glicerinado antes y después de recibir los insumos.
- Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados al ingreso
- Demarcar durante la zona de espera, durante la carga y entrega de producto
- Los insumos serán almacenados en el lugar que disponga la Dirección de Recursos Físicos, la Almacenista, en cual debe mantener el aseo y limpieza correspondiente.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No re-ensacar insumos o productos en envases que puedan confundir al Auxiliar de servicios generales, si la actividad se lleva a cabo cada envase debe estar debidamente rotulado.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.
- Solicitar limpieza y desinfección periódica a bodega y almacén por parte de la empresa de servicios generales.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.

7.7 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio



Para la prevención del contagio del COVID-19, se implementa mecanismos para el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el desarrollo de las funciones de los servidores públicos en la administración central municipal.

Reporte diario, vía correo electrónico sst@ibague.gov.co, para realizar seguimiento al estado de salud del personal, Este debe ser diligenciado por todo el personal vinculado a la entidad. El reporte debe realizarlo el personal que se encuentra en las instalaciones de la entidad, fuera de ella o bajo la modalidad de trabajo en casa, de acuerdo con el autodiagnóstico reportados se podrá identificar síntomas y ruta de exposición al COVID-19 del personal vinculado a la entidad.

Protocolo (Médico Laboral), para brindar atención y seguimiento a los casos sospechosos y positivos de COVID-19, realizando actividades de teleorientación, en los servidores públicos de la Alcaldía de Ibagué, a través del SG-SST

La Dirección de Talento Humano a través de grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Sistema de Gestión, realizará el reporte a la EPS y ARL según aplique para informar cualquier síntoma que genere sospecha o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19, anexando los formatos correspondientes y guardando la respectiva reserva y confidencialidad.

Difundir a todo el personal la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta **ante** la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

7.8. Trabajo Remoto o Trabajo a Distancia



La Alcaldía de Ibagué, a través de la Dirección de Talento Humano, garantizará la formación mediante ayudas tecnológicas, permitiendo estar en comunicación con personal vinculado y fortalecer las habilidades.

El personal vinculado a la entidad que presenten comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa.

Adicionalmente, cada líder de proceso (Secretarios, Jefes de Oficina, Director) informará a la Dirección Talento Humano lo pertinente al personal vinculado que estará desarrollando sus actividades bajo la Modalidad de trabajo en casa.

Si algún servidor público llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo, se le debe ubicar en una zona que permita su aislamiento, informar al jefe inmediato, éste a su vez notifica la situación al médico laboral de la entidad quien realizara teleorientación y le suministrara la respectiva directriz a seguir

- La entidad contará con un profesional en psicología, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y con el apoyo, asesorará y acompañamiento permanente de la ARL Axa Colpatria, para atender las necesidades de salud mental del personal vinculado, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa. Para lo cual solicitará capacitaciones permanentes para todo el personal (incluido el de trabajo en casa) (
- Se fomentarán los Programas de Estilos de Vida y Trabajo Saludable y el de prevención de sustancias Psicoactivas, a todos los servidores públicos de la Alcaldía de Ibagué.
- Se Implementará lo estipulado en el instructivo de pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada persona, al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la Entidad (por ejemplo: reuniones virtuales).
- El personal vinculado a la Alcaldía de Ibagué debe abstenerse de asistir a las instalaciones de la entidad en caso de presentar síntomas respiratorios durante la última semana, o temperatura igual o mayor a 38°C durante los últimos 3 días.

7.9. Alternativas de Organización Laboral

Una vez se finalice la Cuarentena Preventiva obligatoria la Alcaldía de Ibagué, establece:

- La prestación del servicio en las instalaciones de la entidad por turnos y la modalidad del trabajo en casa con ayudas tecnológicas con el fin de disminuir el riesgo de contagio para el personal vinculado a la entidad y demás personas que presten sus servicios.
- Jornada Unica con el inicio de labores a las **XX:XX** y cierre de las mismas a las **XX:XX**, con el fin de evitar aglomeraciones del personal vinculado a la entidad en el ingreso y salida de las instalaciones en las diferentes dependencias o áreas de trabajo de la Alcaldía de Ibagué y en los medios de transporte masivos, la cual será notificada mediante correo electrónico por la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Talento Humano.

DEPENDENCIA O AREA	DIRECCIÓN	No. DE TRABAJADORES	No. DE TURNO
DESPACHO DEL ALCALDE	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	14	
Oficina de Control Interno	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 1	7	
Oficina de Control Único Disciplinario	CARRERA 3 CALLE 10	4	



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**PROCESO: SISTEMA
INTEGRADO DE GESTION**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRASMISIÓN DEL COVID-19**

Código:
PROT -SIG-01

Versión: 01



Fecha:
29/05/2020

Página: 1 de 66



Oficina Jurídica	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 3	14	
Oficina de titulaciones	Cra 5 # 12-30 Local 12-28 Olinde Galindo	0	
Oficina de Contratación	Calle 7 No. 2-18 La Pola	13	
Oficina de Comunicaciones	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	4	
Grupo de Logística y Protocolo	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	3	
Gerencia Proyectos Estratégicos	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	1	
SECRETARÍA GENERAL (DESPACHO)	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	7	
Grupo de Relaciones Estratégicas	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	1	
Dirección Atención al Ciudadano	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 1	13	
Edificio Principal (Alcaldía), Zonas Comunes (Baños); Primer Piso	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 1	0	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Edificio Principal (Alcaldía), Zonas Comunes (Baños); Segundo Piso	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	0	
Edificio Principal (Alcaldía), Zonas Comunes (Baños); Tercer Pios	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 3	0	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN (despacho)	CAM GALARZA- CARRERA 2 17-20, PISO 6	9	
Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible	CAM GALARZA- CARRERA 2 17-20, Piso 7	7	
Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística	CAM GALARZA- CARRERA 1 CALLE 17	5	
Dirección de Planeación del Desarrollo	CAM GALARZA- CARRERA 2 17-20, PISO 6	4	
Grupo Banco de Proyectos de Inversión	CAM GALARZA- CARRERA 2 17-20, PISO 6	2	
Grupo Plan de Desarrollo y Políticas Públicas	CAM GALARZA- CARRERA 2 17-20, PISO 6	4	
Grupo Centro de Información Municipal	CAM GALARZA- CARRERA 2 17-20	2	
Dirección de Administración del Sisbén	Carrera 5 Calle 19	4	
Dirección de Fortalecimiento Institucional	CAM GALARZA- CARRERA 2 17-20, piso 6	4	
Edificio Calle 17 (CAM Galarza), Zonas Comunes (Baños); Piso 6			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**PROCESO: SISTEMA
INTEGRADO DE GESTION**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRASMISIÓN DEL COVID-19**

Código:
PROT -SIG-01

Versión: 01

Fecha:
29/05/2020

Página: 1 de 66



SECRETARÍA DE HACIENDA	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 1	7	
Dirección de Presupuesto	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 1	4	
Grupo Central de Cuentas	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 3	4	
Dirección de Contabilidad	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	6	
Dirección de Tesorería	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 1	7	
Cobro Coactivo	Carrera 4 No. 15-33/35, piso 1, 2 y 3	7	
Cobro Coactivo Movilidad	Carrera 1 calle 13	6	
Cobro Persuasivo	Carrera 6 calle 14	0	
Dirección de Rentas	CAM GALARZA- CARRERA 2 17-20, piso 5	18	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	10	
Dirección de Talento Humano	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 2	13	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**PROCESO: SISTEMA
INTEGRADO DE GESTION**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRASMISIÓN DEL COVID-19**

Código:
PROT -SIG-01

Versión: 01

Fecha:
29/05/2020

Página: 1 de 66



Dirección de Talento-Seguridad y Salud en el Trabajo	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 1	4	
Dirección de Recursos Físicos	CARRERA 3 CALLE 10, piso 2	5	
Grupo de Bienes y Uso Público	CARRERA 3 CALLE 10, piso 2	3	
Grupo de Gestión Documental	CARRERA 3 CALLE 10, piso 2	3	
Archivo Central	CAM NORTE, CALLE 60 No. 2 - 30 BARRIO FLORESTA	0	
Bodega Belalcazar	Carrera 7 N 27a - 2	0	
Almacén	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 1	5	
Bodega belén	Carrera 7 N 10-31	0	
SECRETARÍA DE GOBIERNO (despacho)	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 3	10	
Dirección de Justicia	Calle 8 # 2-30	4	
Permanente Central	Calle 31A No 5-45 San Simón Parte Alta	4	
Inspección 1 de Policía	Calle 21 Con Carrera 3	2	
Inspección 2 de Policía	Carrera. 4a Calle 6a. Centro Barrio La Pola CAM Pola	1	
Inspección 3 de Policía	Avenida Ambala con calle 32 Salón	2	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**PROCESO: SISTEMA
INTEGRADO DE GESTION**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRANSMISIÓN DEL COVID-19**

Código:
PROT -SIG-01

Versión: 01

Fecha:
29/05/2020

Página: 1 de 66



	Comunal parque viveros		
Inspección 4 de Policía	Carrera 10 con calle 39 antiguo CAI Policía barrio Gaitán	2	
Inspección 5 de Policía	Carrera 3A # 70-02 B/Jordán	3	
Inspección 6 de Policía	Cl. 69 #20 - 29, Ibagué, Tolima Entrada Cooruniversitaria Barrio Ambala	2	
Inspección 7 de Policía	Calle 144 # 8D 82 El Salado CAM salado	3	
Inspección 8 de Policía	Carrera 2 sur con calle 100 esquina - Casa de Justicia Barrio Simón Bolívar	3	
Inspección 9 de Policía	Carrera 3A # 70-02 B/Jordán	2	
Inspección 10 de Policía	Calle 39 avenida Ambala - Instalaciones antiguo CAI B/Córdoba	2	
Inspección 11 de Policía	CAI Policía B/ Ferias, entrada coliseo (Plaza De Toros)	2	
Inspección 12 de Policía	Cra 8 Sur # 21-1 Kennedy (CAM Sur)	1	
Inspección 13 de Policía	Calle 18 con carrera 39 CAI	2	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**PROCESO: SISTEMA
INTEGRADO DE GESTION**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRASMISIÓN DEL COVID-19**

Código:
PROT -SIG-01

Versión: 01

Fecha:
29/05/2020

Página: 1 de 66



	Policía Barrio Boquerón		
Inspección Ambiental	Carrera 3A # 70-02 B/Jordán	3	
Corregimiento	San Juan de la China	1	
Corregimiento	San Bernardo	1	
Corregimiento	Villa Restrepo	1	
Corregimiento	Juntas	1	
Corregimiento	Coello	1	
Corregimiento	Dantas	1	
Corregimiento	Laureles	1	
Corregimiento	Totumo	1	
Corregimiento	Carmen de Bulira	1	
Corregimiento	Buenos Aires	1	
Corregimiento	Tapias	1	
Corregimiento	Toche	1	
Corregimiento	Cay	1	
Corregimiento	Salado	1	
Comisaria Primera	Barrio Kennedy Estación Sur	4	
Comisaria Segunda	Carrera 2 sur con calle 100 esquina - Casa de Justicia Barrio Simón Bolívar	4	
Comisaria Tercera	Fiscalía Ibagué, bloque 3, primer piso	4	
Comisaria Permanente Central	Calle 21 Con Carrera 3	15	
Casa de Justicia	Carrera 2 sur con calle 100 esquina - Casa de Justicia	2	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**PROCESO: SISTEMA
INTEGRADO DE GESTION**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRASMISIÓN DEL COVID-19**

Código:
PROT -SIG-01

Versión: 01



Fecha:
29/05/2020

Página: 1 de 66





	Barrio Simón Bolívar		
CAPA	Vía a Alvarado	2	
CEACSCPAZ	Calle 8 # 2-30	3	
CRI	Carrera 2 sur con calle 100 esquina - Casa de Justicia Barrio Simón Bolívar	2	
Dirección de Espacio Público	Calle 31A No 5-45 San Simón Parte Alta	7	
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 3	9	
Grupo de Derechos y Libertades	EDIFICIO PRINCIPAL- CALLE 9 2-59, PISO 3	3	
SECRETARÍA DE SALUD	CAM NORTE, CALLE 60 No. 2 - 30 BARRIO FLORESTA	7	
Dirección de Aseguramiento	CAM NORTE, CALLE 60 No. 2 - 30 BARRIO FLORESTA	6	
Dirección de Salud Pública	CAM NORTE, CALLE 60 No. 2 - 30 BARRIO FLORESTA	14	
Dirección de Prestación de Servicios y Calidad	CAM NORTE, CALLE 60 No. 2 - 30 BARRIO FLORESTA	6	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	7	
Grupo Planeación Educativa	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	1	
Grupo Juridica	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	1	
Grupo de Inspección y Vigilancia	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	5	
Dirección de Calidad Educativa	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	3	
Grupo Evaluación	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	2	
Grupo de Mejoramiento	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	2	
Dirección de Cobertura Educativa	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	1	
Grupo Acceso	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	4	
Grupo Permanencia	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	5	
Dirección Administrativa y Financiera	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20	2	
Grupo Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	21	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Grupo de Atención al Ciudadano	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	4	
Grupo Contratación	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	2	
Grupo Servicios Informáticos	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	2	
Grupo Gestión Financiera	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso2	1	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Carrera 3 Calle 10, piso 3	4	
Dirección de Turismo	Carrera 3 Calle 10, piso 3	6	
Dirección de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Empleo	Carrera 3 Calle 10, piso 3	4	
SECRETARÍA DE CULTURA	Calle 10 No.5-45	4	
Dirección Fomento a las Prácticas Artísticas y Culturales y del Patrimonio	Calle 10 No.5-45	4	
Grupo de Interés Cultural y Equipamiento Culturales	Calle 10 No.5-45	1	
Grupo Formación y Extensión Artística y Cultural	Calle 10 No.5-45	5	
Biblioteca Soledad Rengifo	Cll 10 No 4-55 Centro	1	
Biblioteca Clarita Botero	Cll 15 No 20 - 40, Barrio Clarita Botero	1	
Biblioteca Jorge Eliecer Gaitán	Crr 11 No 39-100 Gaitán parte baja	1	



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Biblioteca Alberto Santofimio Caicedo (convenio con COMFATOLIMA)	Av Guabinal 71 60 Jordan 8 Etapa	1	
Biblioteca Virtual Alfonso Viña Calderón	Avenida Pedro Tafur - Parque Deportivo	1	
Biblioteca Oviedo	Cll138 No 13-25 Barrio Oviedo	1	
Biblioteca el Salado	Crr 8 Cll 146 Barrio Especial el Salado	1	
Biblioteca Alvaro Mutis	Cll 86 Crr 3 sur Primera Etapa Ciudadela Simon Bolivar	1	
Biblioteca Ines Rojas Luna	Manzana 1 Casa 1 Barrio Nuevo Armero	1	
Biblioteca German Uribe	Crr 4 sur Diagonal 106 Barrio la Cima, Centro Integral Comunitario	1	
Biblioteca Tita Huertas (Convenio con COMFENALCO)	C 60 24 33 37 Barrio La Floresta	0	
Biblioteca Picaleña (convenio con COMFENALCO)	K45S 145 108 132 Zona 46 Barrio Picaleña	1	
Biblioteca Guámbito	Cra 1 A Sur Calle 12 (antiguo CAI) Puente Combeima Barrio Matallana	1	
Biblioteca Ricaurte	Cll 21 Crr 13 SUR No 21-21, Barrio Ricaurte	1	



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Biblioteca Ismael Santofimio Trujillo (Convenio con COMFENALCO)	Manzana F casa 13, Barrio el Galán	1	
Biblioteca San Bernardo	Corregimiento 12 San Bernardo	0	
Biblioteca San Juan de la China	San Juan de la China, Corregimiento 11	0	
Biblioteca Cañón del Combeima	Villa Restrepo Corregimiento 8	1	
Biblioteca Cobayma	Juntas, Corregimiento 7	1	
Biblioteca Toche	Corregimiento 6, Toche	0	
Grupo Fomento al Arte y la Cultura	Calle 10 No. 8-07 B. Belén	2	
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	CARRERA 3 CALLE 10	2	
Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático	CARRERA 3 CALLE 10	10	
Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de desastres	Carrera. 5 Calle 60 contiguo a Invitas	8	
Cuerpo Oficial de Bomberos	Carrera 3ra. Calle 20 esquina	11	
Bomberos - sede Norte	CAM NORTE - Calle 60 No. 2 – 30 Barrio La Floresta	11	
Bomberos Sede Sur	Cra. 11 #20b-1 a 20b-105- barrio Kennedy	11	
Bomberos Jardín	Carrera 5 94-04 Barrio el Jardín	10	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso 4	6	
Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud	Cra 3 # 7-52 Barrio La Pola	2	
Grupo Juventudes	Cra 3 # 7-52 Barrio La Pola	3	
Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso 4	2	
Casa Social	Carrera 3 Calle 6ª.	0	
Grupos Etnias	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso 4	2	
Grupo Discapacidad	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso 4	1	
Grupo Habitante de la Calle	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso 4	2	
Grupo Adulto Mayor	Edificio Principal, Calle 9 2-59, pisos 1	3	
Grupo Atención y Orientación a las Víctimas del Conflicto Armado	Carrera. 4a Calle 6a. Centro Barrio La Pola CAM Pola	4	
Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso 4	3	
Grupo LGTBI	CAM GALARZA-CARRERA 2 17-20, piso 4	3	
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	5	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Dirección de Asuntos Agropecuarios y UMATA	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	11	
Dirección de Desarrollo Rural	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	5	
Vivero	Carrera 1 sur con calle 4ª, parque barrio el libertador	0	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	8	
Dirección Técnica	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	1	
Grupo de Equipamiento Urbano, Rural y Habitat	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	3	
Grupo de Infraestructura, Maya Vial Urbana y Rural	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	3	
Dirección Operativa	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	5	
Grupo Infraestructura Vial y Obra Pública	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	2	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Avenida Mirolindo, Sector el Poblado, frente a Mercacentro 10	4	
Dirección de Trámites y Servicios	Avenida Mirolindo, Sector el Poblado, frente a Mercacentro 10	25	
Dirección de Asuntos Jurídicos de Tránsito	Avenida Mirolindo, Sector el Poblado, frente a Mercacentro 10	5	
Dirección Operativa y Control al Tránsito	Avenida Mirolindo, Sector el Poblado, frente a Mercacentro 10	9	



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

**PROCESO: SISTEMA
INTEGRADO DE GESTION**

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE LA
TRASMISIÓN DEL COVID-19**

Código:
PROT -SIG-01

Versión: 01



Fecha:
29/05/2020

Página: 1 de 66



Grupo Seguridad Vial	Avenida Mirolindo, Sector el Poblado, frente a Mercacentro 10	3	
Grupo Agentes de Transito	Carrera. 4a Calle 6a. Barrio La Pola	61	
SECRETARÍA DE LAS TIC	Edificio Principal, Calle 9 2-59, Piso 2	6	
Grupo Ciencia Tecnología e Innovación	Edificio Principal, Calle 9 2-59, Piso 1	5	
Grupo Infraestructura Tecnológica	Edificio Principal, Calle 9 2-59, Piso 3	6	
Punto Vivi Digital Barrio las Ferias	Carrera 2 Sur 28-05 Diagonal Coliseo de Ferias	0	
Punto Vive Digital San Pedro Alejandrino	Carrera 1 A 23-24 B/San Pedro Alejandrino	0	
Punto Vivi Digital Biblioteca Alberto Santofimio Caicedo	Calle 72 Avenida Guabinal Jordán 8 Etapa	0	
Punto Vivi Digital I.E. Joaquin Paris	Carrera 9 35-40 barrio Gaitán	0	
Punto Vivi Digital I.E. Mariano Melendro	Km. 4 Vía Nevado del Tolima	0	
Punto Vivi Digital I.E. Ciudad Ibagué	Calle 20 Sur 36-106 Barrio Boqueron	0	
Punto Vivi Digital I.E. Carlos Lleras Restrepo	Calle 143 Carrera 10 Sector los Lagos Barrio Salado	0	
Punto Vivi Digital "Vive Labs"	Carrera 3 9-55 Local 201, Centro		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Trabajadores Oficiales	Trabajadores Oficiales	5	
------------------------	------------------------	---	--

7.10 Medidas Locativas



- La Alcaldía de Ibagué a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Físicos, garantiza la existencia del alcohol glicerinado en todas las dependencias.
- No se permite el uso al aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Se realizará apertura total a ventanas de todas las oficinas de la entidad para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación y realizará limpieza a los sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en todos los baños y demás lugares que así se amerite.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.

7.11. Herramientas de Trabajo y Elementos de Dotación

- Si el trabajo se realiza en casa, una vez terminadas las labores, el personal vinculado a la entidad realizará en su hogar la limpieza y organización del puesto de trabajo. Los EPP no deben ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Si el trabajo es presencial, tanto al iniciar jornada laboral como una vez finalice la misma, el personal vinculado a la entidad deberá realizar la limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (escritorio, equipos de cómputo, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), y de los elementos de protección personal que amerite. Así como se establece en el protocolo de limpieza y desinfección.

7.12 Interacción con Terceros (Proveedores, usuarios, etc.)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

La interacción con proveedores, usuarios y ciudadanía en general en las diferentes dependencias de la Alcaldía de Ibagué será de la siguiente manera:

- Exigir el uso correcto y permanente del tapabocas.
- Conservar la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Realizar el protocolo de lavado de manos
- Seguir el protocolo de etiqueta respiratoria.
- Establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Realizar las reuniones en lugares pre determinados y seguir los protocolos antes mencionados.
- En las dependencias que se atienden público se delimitará el lugar al cual pueden acceder para evitar aglomeraciones e implementar el distanciamiento.

7.13 Desplazamiento Desde y Hacia el Lugar de Trabajo

- Desde el momento en que sale del domicilio debe hacer uso adecuado y permanente del tapabocas. Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo procurar mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación al ingreso y egreso del vehículo de transporte, el cual debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción o aire acondicionado al interior del vehículo, procurar disfrutar del aire natural
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre cada persona.
- Incentivar el uso de medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros, a través de los medios de comunicación de la entidad, y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

7.13. Medidas en Coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales - ARL AXA COLPATRIA.



- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico, en concordancia con lo indicado en este protocolo, en acompañamiento y asesoría de la ARL.
- La Secretaría Administrativa, la dirección de talento humano, a través del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el acompañamiento y asesoría de la ARL, realizará la actualización de la IPEVR, para la inclusión del peligro por SARS Covi 2.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Se realizará acompañamiento en gestión del riesgo laboral a los servidores públicos vulnerables a la infección con COVID – 19.
- Orientar al personal vinculado a la entidad sobre como colocar adecuadamente, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición, desinfección y/o eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder dentro de los términos legales a las solicitudes de la entidad referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

7.14 Recomendaciones en la Vivienda

7.14.1 Al Salir de la Vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	



- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo
- Restringir las visitas a familiares y amigos, así sean asintomáticos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento social.
- Utilizar tapabocas permanentemente desde la salida, hasta su regreso
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

7.14. 2 Al Regresar a la Vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, bañarse con abundante agua y jabón, y cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos, jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



8. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Si el personal vinculado a la entidad convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, tales como, enfermedades cardiovasculares (Diabetes, Hipertensión Arterial, Accidente Cerebrovascular, Enfermedades cardíacas, obesidad), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, desnutrición, Fumadores, o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo, al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

9. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

- Comunicar a su jefe inmediato, y éste a su vez con la Dirección de Talento Humano, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (médico laboral); verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada.
- La Dirección de Talento Humano, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (médico laboral) informará el caso a la EPS y a la secretaria de salud del Municipio de Ibagué, para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo por síntomas leves, o a un centro médico de manera inmediata en caso de síntomas moderados a severos.
- Si el servidor público, contratista, pasante, o aprendiz se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y a la Dirección de Talento Humano, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes posteriormente deben reportar la situación ante la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar entrega del formato (elaborar formato de reporte) Bitácora de verificación donde se lleva el registro de todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

- Limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de trabajo como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Lavar áreas como pisos, baños, cocinas con un detergente común, para luego desinfectar.
- Los Auxiliares de Servicios Generales utilizarán el equipo de protección individual adecuado y asignado por su respectivo empleador.
- Realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata, cuando se identifican áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso.
- Verificar que el proceso de lavado de manos se realice por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud municipal, a la EPS y a la ARL.

10. PLAN DE COMUNICACIONES

- Se utilizarán todos los canales de comunicación defendidos en el Plan de Comunicaciones aprobado por la Entidad, con la información actualizada y pertinente Relacionada con el COVID 19.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas en el Plan de Emergencias y divulgarla a través de todos los canales de comunicación de la entidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

- Divulgar las medidas sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19.
- Socializar a través de los diferentes medios de la entidad (correos electrónicos, mensajes de WhatsApp, Facebook, boletín, entre otros) a todo el personal vinculado a la entidad, sobre acciones preventivas como autocuidado, lavado de manos, pausas activas, distanciamiento social (no abrazar, besar, ni dar la mano)
- Actualización permanente de la información en Página web, redes sociales de la Entidad con información visible, legible, mensajes oportunos, claros y concisos; con el fin de mantener informados a todos los grupos de valor de la Entidad, sobre las medidas de prevención del COVID-19. Así mismo utilizar medios de comunicación internos, circulares, correos electrónicos institucionales, entre otras estrategias de comunicación de la entidad sobre las diferentes acciones preventivas y protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor.
- Realizar charlas informativas periódicas (apoyo de la ARL) al personal que preste sus servicios en las instalaciones de la entidad respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar)_ Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (10) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

11. CONTROL DE CAMBIOS



FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	APROBADO POR
	01	Emisión Original Adoptado mediante Resolución N. del, según directrices de la	Yully Esperanza Porras Secretaria Administrativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

		<p>Resolución 666 del 24 de abril de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>Víctor Alfonso Ortiz Ceped, Director de Talento Humano</p>
--	--	--	---

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Fecha: 29/05/2020</p>	



PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN TELESALUD POR MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTE PANDEMIA COVID-19

ALCALDIA DE IBAGUE

2020

INTRODUCCION



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

La utilización de la telesalud para el seguimiento o atención en el domicilio de pacientes en aislamiento o con infección confirmada de COVID-19, se convierte en una alternativa para poder frenar la propagación de este virus de gran transmisibilidad. Mediante un acceso remoto desde cualquier dispositivo con acceso a internet o vía telefónica, el paciente puede contactarse con el grupo de seguridad y salud en el trabajo, ya sea para control de síntomas con evaluación de posible empeoramiento del proceso respiratorio que pueda requerir traslado al hospital, o para el seguimiento de respuesta al tratamiento. Teniendo en cuenta lo anterior, se plantearon dentro de documentos administrativos y técnicos desarrollados por este Ministerio, la realización de actividades de telesalud y la atención en la modalidad de telemedicina, incluso en el domicilio, como una herramienta para la contención y el seguimiento para los casos más leves de COVID-19, que no requieren de hospitalización, a fin de disminuir contactos personales y frenar la diseminación de la enfermedad. Y la modalidad de telemedicina en cualquiera de sus categorías, se utilizará como una alternativa para brindar atención especializada a distancia usando plataformas TIC a pacientes que se encuentran hospitalizados bien sea en su domicilio o en instituciones de salud. Es importante señalar que esta estrategia también se proyecta como una contribución a la disminución de la transmisión del SARS-CoV2 (COVID-19) al personal de salud y una forma de aprovechar la oferta profesional de talento humano en salud que pudiera llegar a estar realizando su aislamiento domiciliario.

En estos momentos, los centros de salud, clínicas y hospitales destinan la totalidad de sus recursos, tanto humanos como materiales, para la atención de pacientes infectados con Covid-19. Sin embargo, el resto de las enfermedades no se detienen y los pacientes con diabetes, hipertensión, enfermedades infectocontagiosas, mujeres embarazadas, etcétera, demandan igualmente atención de los especialistas en salud

No obstante, ante la actual crisis sanitaria, la telesalud se vuelve una gran estrategia de atención médica y seguimiento. Y esto es porque, entre más consultas puedan ser resueltas desde casa, habrá una menor saturación de los servicios hospitalarios y, por lo tanto, una reducción en la propagación del virus.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

La telesalud en tiempos del coronavirus juega un papel sumamente importante, al permitir ceñirse al protocolo y tomar la directriz; esto es, que aquellos pacientes que presenten síntomas sugestivos de la enfermedad, podrán ser valorados y clasificados mediante escalas médicas con el fin de orientar a aquellos que deban acudir a un hospital de forma urgente y así tener un mejor control y manejo para evitar que la infección se propague.

1. OBJETIVO

Orientar en la pandemia por COVID-19 el lineamiento del control y manejo de los casos dentro de las empresas y lugares de trabajo, y establecer las acciones necesarias que protejan la salud de los trabajadores sanos y eviten su contagio.



2. ALCANCE

El presente documento aplica para todas las dependencias de la Alcaldía de Ibagué, servidores públicos, contratistas, pasantes, practicantes, visitantes y partes interesadas.

3. DEFINICIONES

Accesibilidad. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información, tal como lo prevé el artículo [60](#) de la Ley 1751 de 2015.

Actividad de salud. Conforme lo establece el numeral 1 del artículo [80](#) de la Resolución 5857 de 2018, expedida por este Ministerio, es el conjunto de acciones, operaciones o tareas que especifican un procedimiento o servicio de salud, en las cuales se utilizan recursos físicos, humanos o tecnológicos.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

Aislamiento supervisado. Se aplica para los casos confirmados asintomáticos o leves en los cuales se ordena aislamiento en casa con vigilancia estricta y periódica de una entidad sanitaria.



Autoobservación. Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar, como fiebre subjetiva, tos o dificultad para respirar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica.

Autocontrol. Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre, con la toma de la temperatura dos veces al día, permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara fiebre, tos o dificultad para respirar durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Autocontrol con supervisión de salud pública. En este autocontrol las autoridades de salud pública de la jurisdicción asumen la responsabilidad de supervisar el autocontrol de ciertos grupos de personas. En estos casos las autoridades locales de salud establecerán una comunicación inicial con las personas en autocontrol y definirán un plan con instrucciones claras para notificar a la autoridad de salud antes de que esta busque atención médica si desarrolla fiebre, tos o dificultad para respirar, y de acuerdo con el caso, verificará la evolución de la persona durante el período de autocontrol.

Contacto estrecho. Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Contacto de persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de SARS-CoV-2/COVID-19. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	



lugar de trabajo o en reuniones con un caso de SARS-CoV-2/ COVID-19. o - Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de SARS-CoV-2/COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados). o -Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado o con secreciones infecciosas de un caso de SARS-CoV-2/COVID-19 de SARS-CoV-2/COVID-19, sin EPP. o -Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se sienta a distancia de dos asientos o menos, en cualquier dirección, del caso de SARS-CoV-2/COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinde atención al caso durante el viaje.

COVID-19. Es una enfermedad respiratoria aguda causada por un nuevo coronavirus humano llamado SARS-CoV-2, que causa una mayor mortalidad en personas de ≥ 60 años y en personas con afecciones médicas subyacentes como enfermedades cardiovasculares, enfermedad respiratoria crónica, diabetes y cáncer.

Cuarentena. Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa

Jornada laboral flexible. El ministerio de trabajo da al empleador la facultad de reducir o ampliar la jornada laboral establecida dependiendo de las necesidades del servicio o necesidades especiales sin que este término sea contabilizado como horas extras, de igual manera el empleador puede optar por realizar turnos de trabajo con duración no superior a seis (6) horas diarias y treinta y seis (36) a la semana, los cuales se pueden realizar en cualquier horario o día de la semana, sin que esta situación genere recargo alguno (art 161 CST) así pues, los empleadores pueden modificar su jornada laboral con la intención de proteger a sus trabajadores acortando sus jornadas laborales o disponiendo de turnos sucesivos que eviten aglomeración de los trabajadores en sus instalaciones, en una misma jornada o en los sistemas de transporte masivo.

Mensaje de datos. Es la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares,

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax”.

Método de comunicación asincrónico. Los textos, imágenes y datos son transmitidos sin necesidad de que la persona que emite y quien recibe, estén presentes en tiempo real.

Método de comunicación sincrónico. Tanto el que emite la comunicación como el que la recibe, se encuentran presentes en sus equipos de cómputo o de procesamiento de datos, en el mismo momento de la emisión de la información. Es una transmisión en vivo y en directo, en línea y en tiempo real.



Recursos tecnológicos. Son un medio, bien o instrumento que se vale de la tecnología para cumplir con un propósito.

Red social. Espacios o estructuras en Internet que permiten a las personas interactuar con una o más personas o instituciones a la vez, aun cuando estas se encuentren a una larga distancia, estableciendo relaciones entre grupos o comunidades con intereses comunes.

Tecnologías de información y comunicación. Conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

Teleapoyo. El teleapoyo se refiere al soporte solicitado por un profesional de la salud a otro profesional de la salud a través de tecnologías de la información y comunicaciones en el marco del relacionamiento entre profesionales. Es responsabilidad de quien solicita el apoyo, la conducta que determina para el usuario.

Telesalud. Es el conjunto de actividades relacionadas con la salud, servicios y métodos, los cuales se llevan a cabo a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. Incluye, entre otras, la Telemedicina y la Teleeducación en salud. La Telesalud busca mejorar el acceso, la resolutivez, la continuidad y la calidad de la atención clínica,

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	



impactar la salud pública y la educación para la salud, mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. Se consideran parte de la misma teleorientación en salud y teleapoyo

Telemedicina. Es la provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica.

Teleorientación en salud. Es el conjunto de acciones que se desarrollan a través de tecnologías de la información y comunicaciones para proporcionar al usuario información, consejería y asesoría en los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. El teleorientador, en el marco de sus competencias, debe informar al usuario el alcance de la orientación y entregar copia o resumen de la comunicación si el usuario lo solicita.

Teletrabajo. Se define por el Ministerio de Trabajo como “una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación –TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo”

Trabajo en Casa. Se refiere a la situación ocasional, temporal y excepcional, donde el empleador autoriza el trabajo en casa, en cualquier sector de la economía y la cual no exige el lleno de los requisitos establecidos para el Teletrabajo, considerando que “una persona que tenga condición de asalariado no se considerará teletrabajador por el solo hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio o en un lugar distinto de los locales de trabajo del empleado, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual” y se considera como una alternativa viable y enmarcada en el ordenamiento legal para el desarrollo de las actividades laborales en el marco de la actual emergencia sanitaria.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN EN TELESALUD POR MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTE PANDEMIA COVID-19.

A continuación, se describe el procedimiento para la atención en salud por parte del médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Ibagué utilizando medios TIC, aplica para todas las dependencias de la Alcaldía de Ibagué, servidores públicos, contratistas, pasantes, practicantes, visitantes y partes interesadas, como el modelo de atención hasta hoy planteado para la atención a distancia de las personas afectadas por COVID-19 y de la articulación con el plan de

4.1 Generalidades. El teléfono es una tecnología de uso común, que es adecuada para muchas actividades de teleorientación relacionadas con COVID-19. Los pacientes con síntomas leves y sin complicaciones que consultan por razones administrativas generalmente pueden ser atendidos por teléfono, dentro de la actividad de teleorientación. La teleorientación es una actividad de telesalud que no requiere habilitación ni autorización transitoria. Los pacientes que solo requieren información general sobre covid-19 deben dirigirse a una de las líneas telefónicas determinadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Ibagué, y a la línea determinada por su EPS, para la orientación telefónica, en la cual no se realizara prescripción de medicamentos, dado que solo puede realizarse si existe una atención en la modalidad de telemedicina de forma sincrónica, bajo los parámetros de habilitación que presupone, por lo que no es el fin de este protocolo. La atención con video llamada como opción, proporciona información visual del estado del paciente con indicios para el diagnóstico y la orientación terapéutica, se recomienda para pacientes con mayor sintomatología o signos de alarma, con comorbilidades, para aquellos con circunstancias sociales que influyan en el curso de la enfermedad, pacientes ansiosos o con problemas de audición.

4.2 Condiciones. La comunicación entre el personal de la salud y los usuarios a través de plataformas tecnológicas para actividades de Telesalud, debe cumplir con las siguientes condiciones:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

- Estar autorizada por el usuario.
- Garantizar la identificación del personal de la salud frente al usuario al inicio de la comunicación.
- Garantizar la identificación del usuario cumpliendo con las buenas prácticas de identificación de acuerdo con la política nacional de seguridad de pacientes.
- Garantizar el tratamiento confidencial de la información por parte del personal de la salud.
- Garantizar la protección de datos personales, de que trata la Ley [1581](#) de 2012, sus normas reglamentarias y las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.



4.3 Especial Seguimiento. Por parte del grupo de seguridad y salud en el Trabajo, se realizara énfasis especial en aquellos trabajadores que son vulnerables debido a su condición basal de salud para realizar seguimientos virtuales o telefónicos, ellos deben ser objeto de una vigilancia especial. Estos grupos son:

- Edad: 60 o más años.
- Hipertensión arterial
- Enfermedades metabólicas en especial Diabetes Mellitus
- Enfermedad Pulmonar crónica (Asma, EPOC).
- Enfermedades Cardiovasculares
- Embarazo
- Inmunosuprimidos: Cáncer en manejo, VIH, enfermedades autoinmunes
- Enfermedad renal crónica en diálisis

4.4 Pasos a seguir en cada caso ante pandemia COVID-19.

4.4.1 Trabajador sintomático en su lugar de residencia:

- Recomendar a los empleados que presenten fiebre (temperatura igual o mayor a 38 grados), síntomas respiratorios o gastrointestinales, que notifiquen a su jefe inmediato y se queden en casa, éste a su vez se



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

comunicara con la Dirección de Talento Humano, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- El empleado debe notificar a la línea de atención de su EPS, quienes según la gravedad de los síntomas expuestos lo clasificarán y realizarán direccionamiento a aislamiento con recomendaciones o atención médica presencial (listado adjunto). Cabe recordar que los pacientes a quien la EPS no genere incapacidad por no considerarla necesaria, deben continuar realizando su labor mediante la modalidad de trabajo en casa en sus días de aislamiento.
- El servidor público debe informar a la Secretaría de Salud, al número 2795395 (call Center 24 horas), al Jefe Inmediato y al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (médico laboral), con el fin de realizar el seguimiento.
- Se realizará seguimiento de su estado de salud de manera interdiaria, mediante vía telefónica o videollamada (si así lo requiriera el trabajador), por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo (médico laboral).
- Podrán regresar a realizar labor presencial si cumplen alguno de estos criterios:
 - Si no se practicó la prueba diagnóstica de COVID 19, y existe ausencia de fiebre al menos 72 horas continuas sin medicamentos para reducir la fiebre, mejoría de los síntomas respiratorios como tos y que haya transcurrido al menos 14 días desde el inicio de los síntomas.
 - Recibió como negativo el resultado de la prueba PCR para COVID 19

4.4.2 Trabajador sintomático realizando labor presencial:

- Los trabajadores que parezcan tener síntomas agudos de enfermedad respiratoria (es decir, tos, falta de aliento) o gastrointestinales al llegar al trabajo o enfermarse durante el día deben notificar a su jefe inmediato



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

y éste a su vez se comunicara con la Dirección de Talento Humano, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Deberá ser separado de otros trabajadores y de estar usando tapabocas convencional, éste debe ser cambiado de inmediato por mascarilla N95, y enviarse a casa de inmediato por un periodo de 14 días.
- El empleado debe notificar a la líneas de atención de su EPS, quienes según la gravedad de los síntomas expuestos lo clasificaran y realizaran direccionamiento a aislamiento con recomendaciones o atención medica presencial (Listado Adjunto). Cabe recordar que los pacientes a quien la EPS no genere incapacidad por no considerarla necesaria, deben continuar realizando su labor mediante la modalidad de teletrabajo en sus días de aislamiento.
- El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo informará el caso a la secretaria de salud del Municipio de Ibagué.
- Se realizará seguimiento de su estado de salud de manera interdiaria, mediante vía telefónica o video llamada (si así lo requiriera el trabajador), por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo.
- Podrán regresar a realizar labor presencial si cumplen alguno de estos criterios:
 - Si no se practicó la prueba diagnóstica de COVID 19, y existe ausencia de fiebre al menos 72 horas continuas sin medicamentos para reducir la fiebre, mejoría de los síntomas respiratorios como tos y que haya transcurrido al menos 7 días desde el inicio de los síntomas.
 - Recibió como negativo el resultado de la prueba PCR para COVID 19

4.4.3 Trabajadores asintomáticos que tienen un familiar enfermo en casa:

- Para trabajadores sanos que tienen un familiar enfermo en casa Probable o Confirmado para COVID 19, la recomendación principal es

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

que se mantenga fuera del lugar de trabajo hasta que cumpla 14 días desde la aparición de síntomas de la persona infectada.

- El empleado debe notificar a la líneas de atención de su EPS, (**Listado adjunto**). Cabe recordar que los pacientes asintomáticos deben continuar realizando su labor mediante la modalidad de teletrabajo en sus días de aislamiento.
- El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo informará el caso a la secretaria de salud del Municipio de Ibagué.
- Se realizara seguimiento de su estado de salud de manera interdiaria, mediante via telefónica o videollamada (si así lo requiriera el trabajador), por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo.
- Podrán regresar a realizar labor presencial si persiste asintomático y cumple 14 días desde la aparición de síntomas de la persona infectada, o si su familiar recibió como negativo el resultado de la prueba PCR para COVID 19



4.4.4 Casos confirmados en el lugar de trabajo:

- El trabajador confirmado para COVID-19 debe permanecer alejado del lugar de trabajo por un mínimo de 14 días y solo podra regresar después de la autorización del médico laboral de la Alcaldía Municipal de Ibagué; de igual manera se realizara seguimiento estricto al grupo de trabajadores cercanos al caso confirmado, en especial en lo que se refiere a la toma de temperatura diaria y vigilancia de síntomas respiratorios.

5. DEFINICION DE CASOS SEGÚN LA OMS

5.1 Caso sospechoso:

- Un paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar), y un historial de viaje o residencia en un lugar que

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 29/05/2020</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

informa la transmisión comunitaria de COVID19, enfermedad durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

- Un paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable (ver definición de contacto) en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas.
- Un paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar; y que requiere hospitalización) Y en ausencia de un diagnóstico alternativo que explique completamente la presentación clínica.

5.2 Caso probable:



- Un caso sospechoso para quien las pruebas para el virus COVID-19 no son concluyentes. No es concluyente el resultado de la prueba informada por el laboratorio.
- Un caso sospechoso para quien las pruebas no pudieron realizarse por ningún motivo.

5.3 Caso confirmado:

- Una persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

5.4 Definición de contacto:

- Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los 2 días anteriores y los 14 días posteriores al inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:
 - Contacto cara a cara con un probable o confirmado dentro de 1 metro y por más de 15 minutos
 - Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
 - Atención directa para un paciente con enfermedad COVID19 probable o confirmada sin usar el equipo de protección personal adecuado1.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	



- Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

6. EN CUANTO A EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES

De acuerdo al Decreto 457 del 22 marzo de 2020 de la Presidencia de la República, todos los médicos pueden y deben desarrollar sus labores pues están exceptuados, no obstante al no ser una urgencia vital, se recomienda evitar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos hasta tanto no se termine el periodo de cuarentena expedido por la presidencia de la república y solo realizar los exámenes ocupacionales de ingreso estrictamente necesarios (tareas de alto riesgo), contando con la aplicación del auto reporte de condiciones de salud, firmado por el paciente, que incluya un cuestionario de tamizaje de COVID 19.

Desde el punto de vista legal, los empleadores están obligados a realizar los exámenes, pero la periodicidad depende de las circunstancias y condiciones de trabajo y su probable efecto en las condiciones de salud. La normativa que soporta las evaluaciones médicas ocupacionales, Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009, la específica para actividades de alto riesgo y en las generales que se obliga a la evaluación de la salud, no se contempla una situación de emergencia, por lo cual se establecen recomendaciones.

Exámenes médicos de ingreso: Se deben ejercer de manera que permitan asegurar que, sin exponer al médico examinador a riesgos para su salud, el examinado no presenta condiciones de salud que lo hagan susceptible a enfermarse o agravarse por las condiciones del trabajo que se le ofrece o que represente riesgo para terceros. Esto es, en lo posible evitar la proximidad entre examinado y examinador mediante la aplicación de estrategias de tamizaje que brinden información adecuada para determinar la idoneidad de esa condición de salud. Las pruebas complementarias que requieren proximidad con el examinado pueden posponerse hasta superar la emergencia de salud

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PROT -SIG-01</p>	
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 66</p>	

pública, sin que esto suponga un alto riesgo de contratación de personas que después puedan argumentar estabilidad laboral reforzada. Las declaraciones de salud previamente firmadas por los examinados seguramente se pueden usar como evidencia de certeza o falsedad de información en eventuales reclamaciones.

Exámenes médicos periódicos: No son intervenciones médicas críticas, por lo cual se pueden posponer.

Exámenes médicos de egreso: Dado que su propósito principal es definir si el examinado presenta condiciones de salud para acceder a prestaciones asistenciales o económicas del SGRL, las encuestas y la historia laboral del individuo permiten una aproximación sensata al concepto final y tan solo un mínimo número de casos requerirá la evaluación clínica en el periodo crítico de la emergencia por COVID 19.